

**INFORME SECRETARIAL.** Manizales, 25 de enero de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que, mediante escrito allegado a través del correo electrónico, la Dra. ELIANA CASTRILLÓN VALENCIA, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para que represente a la solicitante LUZ DRIANA CORTÉS CÁRDENAS, dentro de proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD que pretende adelantar en contra del señor WILSON RODRÍGUEZ PIEDRAHÍTA, para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA  
SECRETARIO**

**Rad. 2022-003323  
INTER. 117**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO:</b>	<b>PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD</b>
<b>SOLICITANTE:</b>	<b>LUZ ADRIANA CORTÉS CÁRDENAS C.C. 1053784566 WÍLSON RODRÍGUEZ PIEDRAHÍTA</b>
<b>Rad.</b>	<b>2022-00323</b>

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró a la **Dra. ELENA CASTRILLÓN VALENCIA** en el cargo de Abogado de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dentro del término otorgado, dicha togada allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante Decreto Legislativo 806 de 2020, el

Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de cuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

**RESUELVE:**

PRIMERO: TENER COMO posesionada en el cargo de apoderada de oficio a la Dra. ELENA CASTRILLÓN VALENCIA identificada con la CC. 1053846100 y portadora de la T.P. 337408 del C.S. de la J., para representar a la señora LUZ ADRIANA CORTÉS CÁRDENAS como solicitante en el proceso que pretende adelantar de PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.

**NOTIFÍQUESE**

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO  
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:  
Pedro Antonio Montoya Jaramillo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e56a75b83d4c965d3ba51832f5cb9f06c0902ae318be7f01c96ccdc1b09062**

Documento generado en 25/01/2023 04:42:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**